



008

ACUERDO MINISTERIAL No.

GALO PLAZA PALLARES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional fomentar la fruticultura y la horticultura en la zona central del País;

Que los Gobiernos de Ecuador e Italia, mediante Convenios del 13 de agosto de 1986, acordaron llevar adelante el proyecto industrial PLANHOFA en la Ciudad de Ambato;

Que parte fundamental de dicho proyecto es que la maquinaria y equipos sean donados por el Gobierno Italiano al Gobierno Ecuatoriano a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que la intención del donante es que esa planta industrial sirva a los pequeños fruticultores y horticultores, en la zona Central del País;

Que el 9 de Julio del 2002 se suscribió el Acta de Entrega y Recepción de maquinaria y equipos, así como el cierre del proyecto "Programa para la comercialización de algunos productos alimenticios perecederos e intervención en las aéreas prioritarias de las provincias de Tungurahua, Bolívar y Pichincha".

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 176 y el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución de la República,

ACUERDA:

Art. 1.- Constituir un Fideicomiso Mercantil de Administración con la maquinaria y equipos donados por el Gobierno Italiano para el proyecto PLANHOFA.

Art. 2.- Disponer que dicho Fideicomiso Mercantil sea administrado por la Corporación Financiera Nacional institución pública facultada para actuar como Fiduciario Mercantil.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito a

10 ENE. 2003

Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA